

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
13 DE MAYO DE 2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de

CESION DE PARTICIONES

No.

PRIMERA

Otorgada por

SANDRA ELENA DAVILA MARIN

A favor de

CARLOS HERNAN DAVILA MARIN

*A fojas del Registro de
Cuantía del año*

DEL NOTARIO

Dr. Cristian Quiñonez Basantes

Guayaquil,

13 DE MAYO DEL 2024



1 K.P.

2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES**
 3 **QUE OTORGA LA SEÑORA SANDRA ELENA DAVILA MARIN**
 4 **A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN DAVILA MARIN.**
 5 **CUANTIA \$4.500,00 USD**
 6 **DI 2 COPIAS**

7 En la ciudad de Guayaquil, República del
 8 Ecuador hoy día trece de mayo de mil
 9 veinte, ante mí, **DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ**
 10 **BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN,**
 11 comparecen con plena capacidad legal y plena
 12 conocimiento, a la celebración de la presente,
 13 por una parte, la señora SANDRA ELENA DÁVILA
 14 MARÍN, titular de la cédula 150019922-7,
 15 de estado civil divorciada, de nacionalidad
 16 ecuatoriana, quien comparece por sus propios
 17 derechos, domiciliada en la Ciudad de
 18 Quito, Provincia de Pichincha, Cantón
 19 Quito, en la avenida Gran Colombia y
 20 Telmo Paz y Miño, Conjunto Terrazas del
 21 Dorado, Bloque Cuatro, departamento
 22 doscientos seis, con teléfono convencional
 23 número cero dos dos cinco cinco seis
 24 ocho seis cinco; teléfono celular
 25 número cero nueve ocho cuatro cinco
 26 seis nueve siete cinco cero y correo
 27 electrónico sandradavilamarin@hotmail.com,
 28 debidamente representada por su apoderado





1 especial el señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN,
2 conforme el poder que adjunta como
3 habilitante, parte a la que se le podrá
4 denominar como LA CEDENTE; y por otra parte
5 el señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN,
6 titular de la cédula 150010802-0 de estado
7 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
8 quien comparece por sus propios derechos y
9 por los de la sociedad conyugal que tiene
10 formada con la señora KELLY CONNIE RAMOS
11 MORÁN con cédula 090660290-9, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
13 Guayaquil, Provincia del Guayas Cantón
14 Guayaquil, en la Ciudadela Puerto Azul manzana
15 Número Nueve villa Número Cinco, con
16 teléfono celular número cero nueve ocho nueve
17 seis seis seis dos cero tre y correo
18 electrónico carlosdavidamarin@hotmail.com, a
19 quien se le llamará como EL CESIONARIO.
20 Advertidos los comparecientes por mí el
21 Notario de los efectos y resultados de esta
22 escritura, así como examinados que fueron en
23 forma aislada y separada de que comparecen al
24 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
26 seducción, me piden que eleve a escritura
27 pública la siguiente minuta.- SEÑOR
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL: En



1 el correspondiente protocolo de escrituras
2 públicas de la Notaría a su cargo,
3 sirvase hacer constar una de CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES del siguiente
5 tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen
6 a la suscripción del presente con
7 parte, la señora SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN,
8 titular de la cédula 150019972-0
9 civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana,
10 quien comparece por sus propios derechos,
11 domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia
12 de Pichincha, Cantón Quito, en la avenida Gran
13 Colombia y Telmo Paz y Miño, Conjunto Terrazas
14 del Dorado, Bloque Número Cuatro, departamento
15 Número Doscientos seis, con teléfono
16 convencional número 022556865 teléfonos
17 celulares número 0984569750 y correo
18 electrónico sandradavilamarin@hotmail.com,
19 debidamente representada por su apoderado
20 especial el señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN,
21 conforme el poder que adjunta como
22 habilitante, parte a la que se le podrá
23 denominar como LA CEDENTE; y por otra parte el
24 señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN, titular de
25 la cédula 150010802-0 de estado civil casado,
26 de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece
27 por sus propios derechos y por los de la
28 sociedad conyugal que tiene formada con la





1 señora KELLY CONNIE RAMOS MORÁN con
2 cédula número 090660290-9, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
4 Guayaquil, Provincia del Guayas Cantón
5 Guayaquil, en la Ciudadela Puerto Azul,
6 manzana Número Nueve, villa Número Cinco, con
7 teléfono celular número 0989666203 y correo
8 electrónico carlosdavidamarin@hotmail.com, a
9 quien se le llamará como EL
10 CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
11 señora SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN, quien
12 adquirió las participaciones materia del
13 presente instrumento, siendo su estado civil
14 DIVORCIADA, es propietaria de 4.500
15 participaciones de un valor nominal de un
16 dólar cada una, dentro de la Compañía
17 "MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION", la
18 misma que fue constituida mediante escritura
19 pública celebrada el veintidós de junio del
20 año mil novecientos noventa y ocho en la
21 Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil,
22 ante la Notaría Abogada Norma C. Thompson B.,
23 con un capital de diez millones de sucres
24 (10.000.000,00), aprobada por la
25 Superintendencia de Compañías, mediante
26 Resolución número 98-2-1-1-0003588 de treinta
27 y uno de Julio de mil novecientos noventa y
28 ocho e inscrita legalmente en el Registro



1 Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de
2 agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo
3 el número de repertorio 15.404. El cinco de
4 febrero del dos mil cuatro ante el Notario
5 séptimo del cantón Guayaquil, la
6 escritura pública de transformación de la
7 sociedad anónima MEGASEGURIDAD en una
8 compañía limitada con la denominación de
9 MEGASEGURIDAD C. LTDA, prórroga de plazo y
10 reforma integral del estatuto, aprobada por la
11 Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución No. 05-G-IJ-0001031 de dieciséis de
13 febrero del dos mil cinco e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
15 cuatro de marzo del dos mil cinco bajo el
16 número de repertorio 7.360. El quince de mayo
17 del dos mil siete MEGASEGURIDAD C. LTDA
18 aumentó su capital en nueve mil doscientos
19 dólares de los Estados Unidos de América,
20 mediante escritura pública de aumento de
21 capital y reforma de estatutos otorgada ante
22 el Notario Séptimo Encargado de la Notaría
23 Trigésima del cantón Guayaquil, aprobada por
24 la Superintendencia de Compañías mediante
25 resolución No. 07-G-DIC-0004182 el veintisiete
26 de junio del dos mil siete e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
28 veintisiete de julio del dos mil siete bajo el





1 número de repertorio 37.100. El capital social
2 suscrito y pagado de la compañía asciende al
3 día de hoy a diez mil dólares de los Estados
4 Unidos de América (USD \$ 10.000,00), dividido
5 en diez mil (10.000) participaciones, cuyo
6 valor individual es de un dólar de los Estados
7 Unidos de América (USD 1,00) cada una. b) La
8 Junta General Universal Extraordinaria de
9 Socios de la Compañía MEGASEGURIDAD C. Ltda.
10 EN LIQUIDACION, realizada el doce de mayo del
11 año dos mil veinte, autorizó la cesión de la
12 totalidad de las participaciones sociales que
13 posee la señora SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN,
14 quien adquirió las participaciones materia de
15 la presente sesión, siendo su estado civil el
16 de divorciada, según consta del acta que se
17 agrega como documento habilitante. **TERCERA.-**
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
19 antecedentes las partes libres y
20 voluntariamente acuerdan lo siguiente: el
21 señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN en calidad de
22 apoderado de la señora SANDRA ELENA DÁVILA
23 MARÍN, cede actual e irrevocablemente las
24 4.500 participaciones sociales que posee en el
25 capital social de la compañía MEGASEGURIDAD C.
26 Ltda. EN LIQUIDACION, por un valor nominal de
27 un dólar cada una, a favor del señor CARLOS
28 HERNÁN DÁVILA MARÍN. También las partes dejan

1 constancia de la autorización de la Junta
 2 General Universal y Extraordinaria de la
 3 compañía Megaseguridad Cia. Ltda en
 4 Liquidación, para la presentación de
 5 participaciones sociales, procediéndose a la
 6 siguiente manera:



CEDENTE	CÉDULA	TÍTULO	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN	1500199 22-7	01	4.500	CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	150010 8020

7 En consecuencia el capital de la compañía
 8 luego de esta cesión de participaciones
 9 sociales estará constituido como sigue:

NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	%
CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	.1500108 020	9.903	99.0 3 %
KELLY CONNIE RAMOS MORÁN	0906602 909	97	0.97 %

10 **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y
 11 voluntariamente han acordado como cuantía de
 12 la totalidad de esta cesión de participaciones
 13 en la cantidad de 4.500 dólares de los Estados
 14 Unidos de América. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las
 15 partes aceptan los términos y condiciones del
 16 pacto aquí determinado y expresamente declaran
 17 que lo hacen por convenir a sus
 18 intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la
 19 presente CESION DE PARTICIPACIONES, se



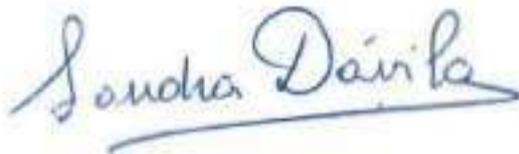
1 tomará nota al margen de la escritura
2 matriz de constitución de la Compañía
3 celebrada en la Notaría Vigésima Octava
4 del Cantón Guayaquil, ante la Notaría Ab.
5 Norma C. Thompson B., veintidós de junio
6 del año mil novecientos noventa y ocho.
7 **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento
8 se adjunta la certificación emitida por la
9 señora SANDRA ELENA DÁVILA MARIN, quien en su
10 calidad de Liquidadora y como tal
11 Representante Legal de la Compañía
12 MEGASEGURIDAD C.Ltda. EN LIQUIDACION
13 certifica que la Junta General Universal
14 y Extraordinaria de Socios de la compañía
15 MEGASEGURIDAD C.Ltda. EN LIQUIDACION,
16 celebrada el doce de mayo del dos mil
17 veinte autorizó la cesión de
18 participaciones materia del presente
19 instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos
20 que demande la celebración de la presente
21 escritura pública, hasta su inscripción
22 en el Registro Mercantil de ser
23 necesario, serán de cuenta del
24 cesionario.- Usted Señor Notario se
25 servirá incluir las demás cláusulas de
26 estilo para la perfecta validez de este
27 instrumento.- Abogada que patrocina la
28 minuta, Abogada Lizbeth Iza L., Matricula

CERTIFICACIÓN:

SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN en mi calidad de Liquidadora y Representante Legal de la compañía MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el doce de mayo de dos mil veinte, se resolvió autorizar la cesión de las 4.500 participaciones sociales que mantiene la señora SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN, de estado civil divorciada, en la compañía MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION, por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN.

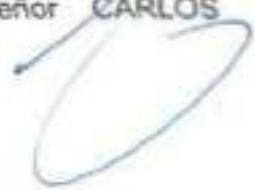
Quito, 13 de mayo de 2020.

Atentamente,



SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN

LIQUIDADORA DE MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGASEGURIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte, siendo las 16h00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la ciudadela Puerto Azul, número 5, Intersección MZ B9, se reúnen los socios de la compañía MEGASEGURIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tomar decisiones importantes para la Compañía.

Se presentan y participan en la Junta Extraordinaria Universal de Socios el señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARIN, con cédula de ciudadanía N. 150010802-0, con 3.403 participaciones, la señora KELLY CONNIE RAMOS MORÁN, con cédula de ciudadanía N. 090160290-8, con 97 participaciones y la señora SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN, con 4.500 participaciones, debidamente representada por el señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN, conforme la carta poder que se adjunta al expediente de la presente Junta, quienes en conjunto representan el 100 % del capital social de la Compañía. Cada participación social corresponde a 1 dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. La Junta por unanimidad designa como Presidente ad-hoc al señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARIN y como secretario ad-hoc al señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN. A la hora arriba señalada, y una vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la junta, para tratar el primer y único punto el orden del día:

1. Conocer la cesión de cuatro mil quinientas participaciones sociales, correspondiente al 45% del capital social, por parte de la socia SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN, con cédula de ciudadanía 150019922-7, a favor del socio CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN, con cédula de ciudadanía N. 150010802-0.

PRIMER PUNTO

Tratando el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN, quien mociona la cesión de las 4.500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía la socia SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN a favor del señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN. Luego de las deliberaciones pertinentes los socios por unanimidad aceptan la moción y autorizan la cesión de las mismas a favor del señor CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Puerto Azul, manzana B-9, VILLA 5, procediéndose de la siguiente manera:

CEDENTE	CÉDULA	TÍTULO	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN	150019922-7	01	4.500	CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	1500198020

Por tal motivo, las participaciones de los socios actuales de la Compañía MESABE S.A. EN LIQUIDACIÓN, quedan conformadas de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	
CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	150010802-0	9.903	
KELLY CONNIE RAMOS MORÁN	090660290-9	97	0.97 %



No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 17h00.

Firman en unidad de Acto.

CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN
C.C. 150010802-0
SOCIO /PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

KELLY CONNIE RAMOS MORÁN
C.C. 090660290-9
SOCIA

SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN
SOCIA
Representada por JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN
C.C. 150015352 - 1
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000096480



20201701006P01399

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701006P01399					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2020, (7:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MARIN SANDRA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500198227	ECUATORIANA	MANCANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA MARIN JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500153521	ECUATORIANA	MANCANTARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2020-17-01-006-P01399



PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN**

**A FAVOR DE:
JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis (06) de mayo de dos mil veinte (2020), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere la señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN**, por sus propios y personales derechos con cédula de identidad número uno cinco cero cero uno nueve nueve dos dos guion siete (150019922-7), mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Avenida Gran Colombia y Telmo Paz y Miño, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, con teléfono convencional número cero dos dos cinco cinco seis ocho seis cinco (022556865) teléfono celular número cero nueve ocho cuatro cinco seis nueve siete cinco cero (0984569750) y correo electrónico sandradavilamarin@hotmail.com hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION"**, la misma que fue

Tomara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y dos (22) de junio del año mil novecientos noventa y ocho (1998) en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, ante la Notaría Abogado Norma C. Thompson B., con un capital de diez millones de sucres (10.000.000,00), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve ocho guion dos con un guion uno guion cero cero cero tres cinco ocho ocho (98-2-1-009.008) de treinta y uno (31) de Julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro (04) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) bajo el número de repertorio quince mil cuatrocientos cuatro (15.404). b) El cinco (05) de febrero de dos mil cuatro (2004) ante el Notario séptimo del cantón Guayaquil, se otorgó la escritura pública de transformación de la sociedad anónima **MEGASEGURIDAD S.A.** en una compañía limitada con la denominación de **MEGASEGURIDAD C. LTDA**, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cinco guion G guion IJ guion cero cero cero uno cero tres uno (05-G-IJ-0001031) de dieciséis (16) de febrero de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro (04) de marzo de dos mil cinco (2005) bajo el número de repertorio siete mil trescientos sesenta (7.360). c) El quince (15) de mayo de dos mil siete (2007), **MEGASEGURIDAD C. LTDA** aumentó su capital en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete guion G guion DIC



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

guion cero cero cero cuatro uno ocho dos (07-G-DIC-0004182) el veinte y siete (27) de junio de dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete (27) de julio de dos mil siete (2007) bajo el número de repertorio treinta y siete mil cien (37.100). La señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN**, es propietaria de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende al día de hoy a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION**, realizada el primero (01) de abril del año dos mil veinte (2020), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee la señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN** quien adquirió las participaciones materia de la presente sesión, siendo su estado civil el de divorciada, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. Por tal motivo y ante la imposibilidad de que la mandante señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN** pueda viajar a la ciudad de Guayaquil otorga el siguiente **PODER ESPECIAL: TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con el antecedente expuesto, la Mandante señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN** titular de la cédula uno cinco cero cero uno nueve nueve dos dos guion siete (150019922 – 7), concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN**, con cédula de ciudadanía uno cinco cero cero uno cinco tres cinco dos guion uno (150015352 – 1), domiciliado en la ciudad de

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Guayaquil, urbanización Colinas de los Ceibos, Provincia del Guayas, con teléfono convencional número cero cuatro dos ocho cinco seis uno sies siete (042856167) teléfono celular número cero nueve nueve cuatro cinco seis cinco cero cuatro nueve (0994565049) y correo electrónico josedavilamarin@hotmail.com, hábil y capaz para **representar** y obligarse, para que en su nombre y representación realice exclusivamente lo siguiente: A nombre de la señora **SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN** y los derechos que representa, **cede** irrevocablemente las cuatro mil quinientas (4.500) participaciones sociales que mantiene en la compañía **MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION**, por su valor nominal de un dólar (es) cada una, a favor del señor **CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1500108020, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en la Urbanización Puerto Azul, manzana B nueve (B-9) Villa cinco (5), número de celular cero nueve ocho nueve seis seis seis dos cero tres (0989666203) y correo electrónico carlosdavilamarin@hotmail.com, hábil y capaz para contratar y obligarse. El mandatario dejará constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía Megaseguridad Cia. Ltda., en Liquidación, para la cesión de participaciones sociales, procediéndose de la siguiente manera:



CEDENTE	CÉDULA	TÍTULO	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN	1500199227	01	4.500	CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	1500108020



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

En consecuencia el capital de la compañía **MEGASEGURIDAD C. Ltda. EN LIQUIDACION** luego de la cesión de participaciones sociales estará constituido como sigue:-.....

NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	%
CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN	1500108020	9.903	99.03 %
KELLY CONNIE RAMOS MORÁN	0908602809	97	0.97 %

Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario el que pueda con total libertad y con todas las atribuciones que la Ley exija, para que a nombre de la mandante ceda y transfiera las participaciones sociales descritas con anterioridad hasta la culminación del trámite que de manera no taxativa se enumera a continuación: **Uno.-** Suscripción de contrato de cesión y transferencia de participaciones sociales. **Dos.-** Inscripción del referido acto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **Tres.-** Notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Cuatro.-** Trámite de marginación en la Notaría en donde se constituyó la compañía. **Cinco.-** Los demás actos necesarios que correspondan a la naturaleza jurídica de la cesión y transferencia de las cuatro mil quinientas (4.500) participaciones sociales a favor del señor Carlos Hernán Dávila Marín. La Mandante de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constante en el Código Orgánico General de Procesos y el Código Civil. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.*.- Hasta

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Lizbeth Iza L., Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion ochocientos veinte y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y feida que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratificó en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



EMPEMP

Sandra Elena Dávila Marín
SANDRA ELENA DÁVILA MARÍN
C.C. 150019922-7.

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DAVILA MARIN
 SANDRA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TENA
 TENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 150019922-7



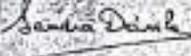


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAVILA SOLANO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARIN ENCARA JENNY GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2009-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-02-27

V423194222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0006 F
 AUNTA No.

0006 - 327
 CERTIFICADO No.

1500199227
 CÉDULA No.

DAVILA MARIN SANDRA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

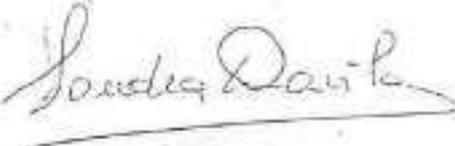


PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: PICHINCHA
 ZONA: 3

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPOCS
2019

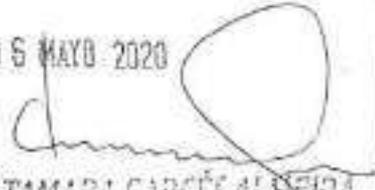
CIUDADANAJO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARIA SEXTA.- En atención a la Ley Notarial DDY-PE
 que en su artículo 10 establece que el original
 ORIGINAL que me fue presentado en...

Quito a, 05 MAYO 2020


TAMARA GARCÉS ALARCÓN
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500199227

Nombres del ciudadano: DAVILA MARIN SANDRA ELENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DAVILA SOLANO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN ENDARA JENNY GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MAYO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Sandra Davila



N° de certificado: 208-313-01742



208-313-01742

Catherine Muñoz Escandon

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 06 MAY 2020

Tamará Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500153521

Nombres del ciudadano: DAVILA MARIN JOSE IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENAPIQUE/NAPO

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ESPINOSA MARIA OLGA PALMIRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: DAVILA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN JENNY

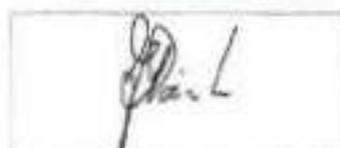
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2020

Emissor: PACHA NATALIE RUILOVA AQUIRRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 1 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-313-46543



207-313-46543

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500108020

Nombres del ciudadano: DAVILA MARIN CARLOS HERNANDEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS MORAN KELLY

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVILA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN JENNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2020

Emisor: PACHA NATALIE RUILOVA AGUIRRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 1 - GUAYAS - GUAYAQUIL




N° de certificado: 207-313-46538



207-313-46538

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 150015352-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MARIN JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA

PUERTO NAPO
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MUÑOZ ESPINOSA
 MARIA OLGA PALMERA

FIRMA DEL CEDULADO

INFRUENTE SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIN JENNY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2018-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-13
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU150015352<15
 5801143M28081308
 DAVILA<MARIN<<



IDENTIFICACION DE VOTACION
 20- MARZO- 2018

SEXO M 0007- 237 1500153521

DAVILA MARIN JOSE IGNACIO

MUNICIPIO GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAQUIL
 CANTON GUAYAQUIL
 PARROQUIA TARRONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 150010802-0

APellidos y Nombres
 DAVILA MORAN
 CARLOS HERNAN
 Lugar de Nacimiento
 NAPO
 TENA
 TENA
 Fecha de Nacimiento 1954-02-28
 Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
 Estado Civil CASADO
 Ramos MORAN
 KELLY

TENA DEL QUILASO



1500100108020
 1500200202704
 DAVILA CHARINGO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2018

DAVILA MORAN CARLOS HERNAN
 APellidos y Nombres

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON BOLIVAR
 PARROQUIA TARDUE
 TEMA 17



ELECCIONES
 NACIONALES Y LOCALES
 2019

CIUDADANAJO

ESTE DOCUMENTO
 AGREGA TUJE
 LISTO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N° 150019922-7



CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DAVILA MARIN
 SANDRA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 NAPO
 TENA
 TENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAVILA SOLANO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARIN ENDARA JENNY GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2026-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-27

Sandra Davila





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0306 F 0006 - 327 1500199227

DAVILA MARIN SANDRA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

RESIDENCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 ORGANIZACIÓN 2
 PARROQUIA TICHIMBA
 CITA 2





DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
 VELLEZ 107 Y PEDRO CARDO, piso 3
 Teléfonos 2515511, 2326614, 3329269
 Guayaquil - Ecuador

1 número diecisiete - dos mil catorce -
 2 ochocientos veintinueve del Foro de
 3 Abogados.- Leída esta escritura de
 4 principio a fin por mí el Notario en
 5 alta voz a los otorgantes, estos la
 6 aprueban en todas sus partes y se
 7 afirman, ratifican y firman en unidad de
 8 acto conmigo el Notario de todo lo cual
 9 doy fe.-

10

11

12

13 X.-

J. L.



14 JOSÉ IGNACIO DÁVILA MARÍN

15 C.C # 150015352-1

16 APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA SANDRA ELENA
 17 DÁVILA MARIN .

18

19

20 X.-

H. Dávila



21 CARLOS HERNÁN DÁVILA MARÍN

22 C.C # 150010802-0

23

24

25

26 DR. CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES
 27 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en lé
de ello es 2ro Primera
copia que sello y firmo en
Guayaquil, 14 MAY 2020




Dr. Cristian Quimonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000085617



20200901028000385

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901028000385

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2020. (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1017/1998

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA MARIN SANDRA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500196227
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901001P00292

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901028000385

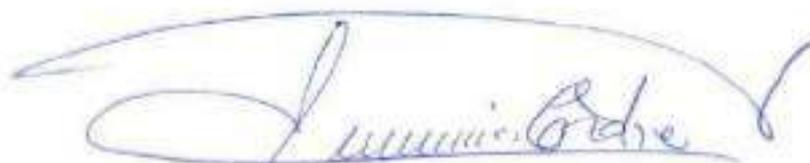
MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2020. (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1017/1998

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA MARIN SANDRA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500196227
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901001P00292

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MEGASEGURIDAD S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de aquella época, de fecha veintidós de Junio de mil novecientos noventa y ocho, tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA SANDRA ELENA DAVILA MARIN A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN DAVILA MARIN**, otorgada ante el Doctor **CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES**, Notario Primero de este Cantón, de fecha trece de Mayo del dos mil veinte, en esta fecha, Guayaquil a quince dias del mes de Mayo del dos mil veinte.- Doy fe.-----



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Day 04 Año 20

En Tosho Provincia Manabí
 hoy día 04 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas de la mañana
 El que suscribe Jefe de Registro Civil expone lo presente ante del matrimonio de **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Mónica Patricia Latorre y Mónica
 nacido en Manabí el 5 de Febrero
 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Administrativa
 con Cédula N° 3.001.515.2-1 domiciliada en Tosho de Manabí
 y de Carlos Chang hijo de Carlos Chang
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mónica Patricia Latorre
 nacido en Tosho el 9 de Septiembre
 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Administrativa
 con Cédula N° 3.001.515.2-1 domiciliado en Tosho de estado Libre
 y de Mónica Patricia Latorre hija de Mónica Patricia Latorre
LUGAR DEL MATRIMONIO: Tosho **FECHA:** 15 de Septiembre 2020
 Es este matrimonio legítimamente celebrado en Tosho

FIRMA: [Firma] [Firma]
[Firma]

La suscripción por asistencia de Devotos de Jane Latorre de 60 años
 con Acta de Matrimonio - 1990 cuya copia
 se exhibe solamente de COPIA de 19 de 2020

La suscripción conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada según consta en el Acta

con fecha 04 de Septiembre de 2020
 cuyo copia se archiva.

de 18 de 2020
 Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Tosho con fecha 04 de Septiembre de 2020 cuya copia se archiva.

de 18 de 2020
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARCACIONES
Mediante sentencia de nulidad de matrimonio de Jane Latorre de 60 años con Acta de Matrimonio - 1990, cuya copia se exhibe solamente de Copia de 19 de 2020.
LA SUSCRIPCION CONYUGAL, JUDICIALMENTE RATIFICADA DE LOS CONYUGALES DEL PRESENTE MATRIMONIO, FUE DECLARADA SEGUN CONSTA EN EL ACTA
CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CUYA COPIA SE ARCHIVA.
DE 18 DE 2020.

Información certificada a la fecha: 26 DE MAYO DE 2020
 Emisor: MONTAÑO PAEZ PAMELA LILIANA

N° de certificado: 205-314-45228



205-314-45228

[Firma]

Lodo, Vicente Talano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
 Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-005-000012418



20200901001P00292

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIRONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901001P00292					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2020, (11:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DAVILA MARIN SANDRA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1830116227	ECUATORIANA	CEDENTE	JOSE IGNACIO DAVILA MARIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA MARIN CARLOS HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500108026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARRO CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4500.00					



NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIRONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 12.647
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MEGASEGURIDAD C. LTDA. EN LIQUIDACION**, autorizada por el **DR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 13 de mayo del 2020, mediante la cual **SANDRA ELENA DAVILA MARIN** cede y transfiere **(4.500)** a favor **CARLOS HERNAN DAVILA MARIN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.335** a **1.357**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **60**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

WRCEN/12647



Guayaquil, 20 de mayo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
DAVILA MARIN SANDRA ELENA	4500	DAVILA MARIN CARLOS HERNAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0208572